

IQUIQUE, 06 de noviembre de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 2.082.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 de 05.03.2012, el Decreto Exento N° 1980 de 23.10.2015, el Decreto Exento N° 0395 de 07.03.2014.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Iquique se encuentra radicada en la Unidad Jurídica Institucional.

d.- Que, la institución ha encargado diversas diligencias al receptor judicial Sr. Dagoberto Marcelo Troncoso Camus, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por ésta, las que se encuentran visadas por la Unidad de Aranceles y Cobranzas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan necesarias para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial Sr. Dagoberto Troncoso Camus, Rut 09.245.537-8, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 6019 de fecha 04.11.2015, por la suma total de \$ 315.000.- (trescientos quince mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

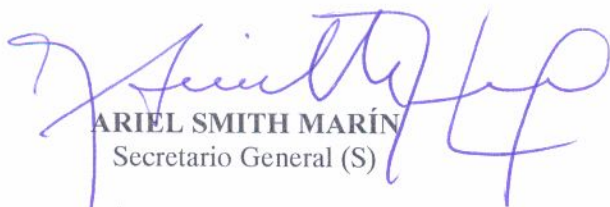
g.- El Memorando N° 246 de la Jefe Unidad de Aranceles y Cobranzas de fecha 04.09.2015, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 6019 emitida por el Sr. DAGOBERTO TRONCOSO CAMUS, receptor judicial, Rut 09.245.537-8, de fecha 04.11.2015 por la suma líquida a pagar de \$ 283.500.- (doscientos ochenta y tres mil quinientos pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión SAND06UNI – 010401010179.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)


MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.-
MVFP/ASM/rcc



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARIA
Fecha : 05 NOV. 2015
Nº Reg.: 1750

MEMORANDUM N°246

DE : SRA. LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZAS

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

REF. : LO QUE INDICA

FECHA : IQUIQUE, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2015

Mediante el presente, se solicita la emisión del decreto para la boleta de honorarios N° 6019, correspondiente a diligencias realizadas en Octubre del presente año, por un valor total de \$315.000 (líquido de \$283.500) a nombre de la Sr. Dagoberto Marcelo Troncoso Camus, Rut 9.245.537-8, receptor judicial de la ciudad de Santiago.

Costas cargadas
Código Gestión: SAND06UNI
Proyecto: 010401010179

Se agradece vuestra gestión, atentamente,


LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZAS
IQUIQUE - CHILE

C.C.: Archivo

DAGOBERTO MARCELO TRONCOSO CAMUS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 6019

RUT: 9.245.537-8

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
COMPANIA 1390 Block OF Depto. 1010 , SANTIAGO
TELEFONO: 4419111

Fecha: 04 de Noviembre de 2015

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Domicilio: AVENIDA ARTURO PRAT 2120, IQUIQUE

Rut: 70.777.500- 9

Por atención profesional:

HONORARIOS RECEPTORIALES SEGUN DETALLE ADJUNTO	315.000
Total Honorarios \$:	315.000
10 % Impto. Retenido:	31.500
Total:	283.500

Fecha / Hora Emisión: 04/11/2015 18:06



0924553706019C78129A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201511041808

Fecha / Hora Impresión: 04/11/2015 18:08

GESTIONES MES DE OCTUBRE - 2015

JUZGADO	ROL	NOMBRE	GESTION	RUT	FECHA	MONTO \$
29°	13917-15	VILLA ESPINOZA	not, art, 44	13.077.734-1	07/oct	\$25,000
29°	13917-15	VILLA ESPINOZA	opos al embargo	13.077.734-1	08/oct	\$15,000
06ª	17943-14	BARRERA VALDEBENITO	not, por cédula	15.753.315-K	15/oct	\$25,000
13°	10530-15	LOBOS TORRES	not, por cédula	10.314.662-3	15/oct	\$25,000
01°	10434-15	MUNOZ OSORIO	not, art, 44	12.118.946-1	15/oct	\$25,000
01°	10434-15	MUNOZ OSORIO	opos al embargo	12.118.946-1	16/oct	\$15,000
21°	26565-14	NIETO SALINAS	not, art, 44	10.071.161-3	15/oct	\$25,000
21°	26565-14	NIETO SALINAS	opos al embargo	10.071.161-3	16/oct	\$15,000
06°	27253-14	LOPEZ ZURITA	not, por cédula	12.247.237-K	21/oct	\$25,000
26°	14204-15	SALAZAR HERRERA	not, por cédula	14.579.684-9	23/oct	\$25,000
01°	9137-14	LAVIN DIAZ	búsqueda negativa	13.566.038-8	26/oct	\$15,000
01°	24603-14	VERA SEPULVEDA	búsqueda negativa	9.572.251-2	27/oct	\$15,000
06ª	17940-14	CARO NUÑEZ	not, por cédula	13.709.456-8	27/oct	\$25,000
01°	27240-14	ZURITA ARMIJO	búsquedas positivas	12.832.401-1	29-30 oct	\$20,000
01°	26579-14	ARAYA CARRASCO	búsquedas positivas	13.887.052-9	29-30 oct	\$20,000
			TOTAL			\$315,000